



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADO EL DÍA

14 DE NOVIEMBRE DE 2025

SEÑORES ASISTENTES

- **Alcaldía-Presidencia:**

- D^a Clara Monrobé Cárdenas (CA, CB+)

- **Tenencias de Alcaldía:**

- D. Manuel Varilla Gallardo (CA, CB+)
- D^a Isabel Lora García (CA, CB+)
- D. Sergio Sánchez Romero (CA, CB+)
- D^a Lidia Alfonso Prado (CA, CB+)
- D. Francisco Moreno Rodríguez (CA, CB+)

- **Concejales:**

- D^a M^a Inmaculada Fernández Gutiérrez (CA, CB+)
- D^a Lucía González Álvarez (CA, CB+)
- D. José Antonio Gutiérrez Rivero (CA, CB+)
- D^a María De La Estrella Gastalver Alejandre (PP)
- D^a Mercedes Ruiz Rodríguez (PP)
- D^a María Del Carmen Bañuls Navarro (PP)
- D. José María Antúnez Alperiz (PP)
- D. José Francisco Serrano Rodas (PP)
- D^a Carmen María Ruiz Riego (PSOE)
- D^a Carlos Iglesias Friesinger (PSOE)
- D^a Tatiana Barba Bravo (VOX)

NO ASISTE

NO ASISTE

NO ASISTE

- **Sra. Secretaria:** D^a Ana Miranda Castán

- **Sra. Interventora Accidental:** D^a Matilde Rivera Daza



En la Villa de Bollullos de la Mitación, siendo las 10.05 horas del día catorce de noviembre dos mil veinticinco, se reúnen de manera presencial, los Sres. Concejales antes relacionados, que han sido previamente convocados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión, la Sra. Alcaldesa, D^a Clara Monrobé Cárdena. Asiste la Secretaria General, D^a Ana Miranda Castán, que da fe del acto.

Concurriendo los miembros asistentes anteriormente mencionados y pudiendo, en consecuencia, celebrarse válidamente la sesión, antes de comenzar con el orden del día la Sra. Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.- Aprobar borrador de acta de Pleno de sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2025.

Punto 2.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito 3.2025.

Punto 3.- Aprobar la Participación en la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE).

ACTIVIDAD DE CONTROL

Punto 4.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Comunicaciones Oficiales.

Punto 5.- Dación de cuenta del informe resumen anual 2024.

Punto 6.- Dación de cuenta de notas de reparos e informes de omisión de la Intervención y Viceintervención municipal.

Punto 7. Dar cuenta del personal eventual de acuerdo con el art. 104 bis 6 de la LRBRL.

Punto 8.- Moción grupo PSOE, “Vehículo adaptado para Montetabor”.

Punto 9.- Turno urgente.

Punto 10.- Ruegos y preguntas.



Punto 1.- Aprobar borrador de acta de Pleno de sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2025.

A continuación, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del día 30 de septiembre de 2025, copia de la cual obran en su poder.

Sometido a votación, resultó aprobada el acta de la sesión enunciada en el punto 1 de esta sesión, por UNANIMIDAD de todos sus miembros.

Punto 2.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito 3.2025.

Dictaminada la propuesta favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el pasado día 11 de noviembre de 2025, con el siguiente tenor literal:

Considerando que en el Registro Contable de Facturas figura la factura F24102127, emitida por la empresa Energía XXI., de fecha 4 de noviembre de 2024, por importe de 5.349,24 €, en concepto de suministro eléctrico del recinto ferial durante la Feria de 2024.

Considerando que el gasto cuenta con la conformidad técnica de la responsable del servicio y la conformidad política de la concejal delegada del Área de Festejos, acreditándose la efectiva prestación del servicio y la adecuación del importe a los precios de mercado.

Considerando que las obligaciones económicas se presumen indebidamente adquiridas visto los informes de la intervención municipal número 385/2025 con CSV IV7QQ3CYJAU3ZP4NYMFAMLTVIU e informe número 386/2025 con CSV IV7QQ3KCH5RSZWVY645FIRPGMM.

Considerando que la Alcaldía, mediante Resolución de fecha 1481/2025, acordó convalidar la omisión de la función interventora y disponer la continuación del procedimiento mediante la tramitación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la base 19 de las bases de ejecución del presupuesto 2025.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes al ejercicio 2024.

Nº Reg.	Aplic. Presup.	Nombre Proveedor	Motivo del Gasto	Importe
F24102127	165-22100	ENERGÍA XXI	LEPANTO EVENTO FERIA	5.349,24 €

Segundo. Imputar el gasto al presupuesto vigente del ejercicio 2025, aplicación 165/22100.

Tercero. Autorizar el pago de la citada obligación, una vez contabilizado el correspondiente asiento de reconocimiento extrajudicial, previa comprobación formal y material del cumplimiento de los requisitos exigidos.

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General, Tesorería Municipal y Área de Fiestas, a los efectos de su ejecución y contabilización.

La alcaldesa. Clara Monrobé Cárdenas.

Se aprueba el punto por **unanimidad de todos los concejales presentes en la sesión.**

Punto 3.- Aprobar la Participación en la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE).

Dictaminada la propuesta favorablemente en Comisión Informativa de Asuntos Generales el pasado día 11 de noviembre de 2025, con el siguiente tenor literal:

La Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE), es una Asociación sin ánimo de lucro, constituida como una estructura permanente de colaboración entre los gobiernos locales comprometidos con la Carta de Ciudades Educadoras, que es la hoja de ruta de las ciudades que la componen.

Cualquier gobierno local que acepte este compromiso puede convertirse en miembro activo de la Asociación, con independencia de sus competencias administrativas. A principios de 2023, el número de miembros asciende a cerca de 500 ciudades de 35 países y todos los continentes.

Son múltiples y notorios los esfuerzos de los gobiernos locales de la red en avanzar para la creación de unas ciudades en las que se respire seguridad y bienestar, donde se garanticen los derechos y se creen oportunidades para todas y todos.

Políticas públicas orientadas a fortalecer el acceso a la educación, a la salud, al trabajo, a la cultura, a la práctica del deporte, a la recreación, a la participación, el diseño de entornos urbanos seguros que propicien el encuentro, la buena convivencia y procesos de inclusión y cohesión social.

Algunas razones para asociarse:

- Formar parte de un grupo de ciudades comprometidas con la educación como herramienta de transformación social.
- Aprender, debatir e intercambiar conocimientos y experiencias con otras ciudades.
- Mejorar la gestión municipal en favor de una mayor transversalidad de acción y de trabajo en red con la sociedad civil.
- Llevar a cabo proyectos de forma conjunta.
- Difundir y dar a conocer las políticas e iniciativas municipales a escala internacional.
- Hacer frente conjuntamente a los nuevos desafíos globales.

Para formalizar la adhesión a la AICE, la petición debe ser aprobada por parte del órgano municipal de decisión de los políticos electos (consejo municipal, consejo plenario u otros). La ratificación final de la solicitud corresponde a la Asamblea General.

Los miembros se comprometen al mantenimiento de la AICE a través de cuotas anuales (estipuladas en función del número de habitantes y del Producto Nacional Bruto per cápita — metodología Atlas.



Número de Habitantes	Grupo I* Ingreso Nacional Bruto per cápita 0-1.000 US\$	Grupo II* Ingreso Nacional Bruto per cápita 1.001-3.000 US\$	Grupo III* Ingreso Nacional Bruto per cápita 3.001-10.000 US\$	Grupo IV* Ingreso Nacional Bruto per cápita de más de 10.001 US\$
Menos de 50.000	70 €	104 €	160,50 €	220 €
De 50.000 a 100.000	100 €	156 €	214 €	330 €
De 100.000 a 250.000	250 €	338 €	481,50 €	715 €
De 250.000 a 500.000	350 €	520 €	749 €	1.100 €
De 500.000 a 1.000.000	500 €	780 €	1.070 €	1.650 €
De 1.000.000 a 2.000.000	650 €	1.040 €	1.605 €	2.200 €
De 2.000.000 a 5.000.000	800 €	1.300 €	1.872,50 €	2.750 €
Más de 5.000.000	1.000 €	1.560 €	2.140 €	3.300 €

Considerando que dicha consignación económica 220€, estará contemplada en los presupuestos para el año 2026.

DE CONFORMIDAD con los antecedentes descritos, es por lo que se propone a Pleno, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente proposición para la participación en la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras:

ACTUACIÓN	PROPUESTA SOLICITUD PARTICIPACIÓN EN LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS
PROMOTOR/A ACTUACIÓN	AYUNTAMIENTO BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
FINALIDAD DE ACTUACIÓN Y USO	CONVERTIRSE EN MIEMBRO ACTIVO DE LA ASOCIACIÓN
TECNICO	SACRAMENTO GONZÁLEZ RICO

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo al Pleno de la Corporación, Departamento de Secretaría General, Servicios económicos, y departamento de Deportes, Juventud, y Educación para su conocimiento y efectos.

En Bollullos de la Mitación a la fecha de la firma. El Delegado Desarrollo Local, Juventud, Deportes y Educación. Fdo.: D. Manuel Varilla Gallardo.

*Se aprueba el punto por **unanimidad de todos los concejales presentes en la sesión.***

Punto 4.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Comunicaciones Oficiales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dan cuenta al Pleno del listado de Decretos de Alcaldía desde la última sesión ordinaria, en concreto desde el nº 1276/2025 a la nº 1527/2025.

Se da cuenta del decreto 1533/2025 de 12 de noviembre, de subvención concedida de Diputación de Sevilla al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación para la contratación de asistencias técnicas de su ámbito competencial.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.



Punto 5.- Dación de cuenta del informe resumen anual 2024.

Dar cuenta del informe resumen anual del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación de los resultados del control interno, que se establecen en el artículo 213 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, del ejercicio 2024 (INF 320.2025).

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

Punto 6.- Dación de cuenta de notas de reparos e informes de omisión de la Intervención y Viceintervención municipal.

Se da cuenta de los Informes de la Interventora y Viceintervención Municipal, todo ello en cumplimiento a lo establecido en el art. 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, de las resoluciones adoptadas por la Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados por la Interventora y Viceinterventor Municipal.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

Punto 7.- Dar cuenta del personal eventual de acuerdo con el art. 104 bis 6 de la LRBRL.

Dar cuenta del informe de la Técnico de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite el siguiente

INFORME

I.- *Por Acuerdo Plenario de 29 de junio de 2025 se aprobaron las siguientes plazas de personal eventual, en el que se determina el número y retribuciones brutas de los siguientes:*

PERSONAL EVENTUAL			
Denominación	Grupo	Nivel	Retribución bruta anual
Secretaria Alcaldía	C1	16	26.000,00 €
Responsable Comunicación	A2	20	28.000,00 €

En el mismo acuerdo se establece que las anteriores cuantías serán anualmente actualizadas en el mismo porcentaje y mismas condiciones que se establezcan para el resto de Empleados Públicos municipales, así como se ordena que se proceda a las modificaciones presupuestarias oportunas para que exista crédito suficiente para atender lo establecido en el punto anterior, incluyendo las que correspondan al Anexo de Personal. Una vez realizadas dichas modificaciones, aplíquese lo establecido en el referido punto.

II.- *Por Resolución nº 1039/2023, de 30 de junio, se nombró a María Eugenia Gil López, como personal eventual en el puesto de “Secretaría Alcaldía”.*

III.- *Por Resolución nº 1257/2023, de 11 de agosto, se nombró a Josefa Moray Vela, como personal eventual en el puesto de “Responsable Comunicación”.*



IV.- En el actual Anexo de Personal 2025, aprobado junto con los Presupuestos municipales para el ejercicio 2025, publicados definitivamente en BOP Sevilla nº 168 de 2 de septiembre de 2025, constan las plazas de personal eventual con las siguientes características retributivas:

PERSONAL EVENTUAL	
Denominación	Retribución bruta anual
Secretaria Alcaldía	26.919,79 €
Responsable Comunicación	28.990,55 €

Es todo cuanto tiene que informar la empleada que suscribe, salvo error u omisión involuntaria y sin perjuicio de otro mejor fundado en Derecho.

En Bollullos de la Mitación, a fecha de la firma.Fdo.- Alejandra Caparrós.Técnico de Recursos Humanos.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

Punto 8.- Moción Grupo PSOE, “vehículo adaptado para Montetabor”.

El Grupo PSOE presenta la siguiente moción:

VEHÍCULO ADAPTADO PARA MONTETABOR.

Este ayuntamiento se ha caracterizado en los últimos años por dotar presupuestariamente partidas con subvenciones a organizaciones sin ámbito de lucro como por ejemplo a hermandades de nuestro municipio.

Es importante ayudar a las hermandades, pero no podemos olvidar que existan asociaciones y otros entes no lucrativos que también necesitan de la contribución de nuestro ayuntamiento. Aunque sabemos que el actual equipo de gobierno tiene todo esto en cuenta y un compromiso firme con los Bollulleros y Bollulleras en nuestra localidad, hay una organización que para nosotros es muy importante que en 15 años ha contribuido mucho en nuestra comunidad y nunca ha recibido dinero de nuestra parte.

Se trata del CENTRO RESIDENCIAL MONTETABOR.

De todos es conocido lo que se luchó para poder abrir este centro tan demandado por todos y creo que no cabe duda de la labor que hacen.

Para quien no estén familiarizados con el centro, se trata de una entidad no lucrativa que acoge a residentes mayores con plazas subvencionadas por la Junta de Andalucía. Esto significa que los beneficios que se pueden generar, son reinvertidos en la atención a las personas mayores, teniendo incluso más personal que el recomendado por ratio para dar un mejor servicio, ya que todo es para mejorar la calidad de vida de las personas que conviven allí.

Pero al no tratarse de una empresa privada, los beneficios son escasos y hay veces que se deben solicitarse subvenciones.

Este centro se ha acogido a subvenciones de Caixa, Junta de Andalucía e incluso Diputación de Sevilla.



Precisamente a esta última ha presentado un proyecto precioso para la integración a la comunidad de sus residentes, ya que muchos de ellos tienen problemas de movilidad y por ello es muy complicado salir del centro, algo que debe ser imprescindible, para hacer entender al mundo que el adulto mayor es algo más que todas esas limitaciones que nos otorgan la edad y que a pesar de todo ello, se quiere seguir participando en la vida social y cultural, pues es esencial para el continuo aprendizaje del ser humano.

Este proyecto consiste en la compra de un vehículo con plazas de movilidad reducida para eliminar la barrera de la movilidad a la hora de interacciones con el mundo exterior.

Se pretenden poder hacer visitas culturales al igual que se ocio, sin el desembolso económico que supone contratar vehículos con PMR, lo cual limita demasiado estas salidas del centro. Para ello MONTETABOR ha solicitado a la Diputación de Sevilla la cantidad de 15.838,78 Euros en cofinanciación para adquirir un vehículo de 40.000 Euros.

Es por todo esto que se solicita al pleno de este ayuntamiento los siguientes acuerdos.

acuerdos:

- 1. Conceder al Centro Residencial MONTETABOR la cantidad de 24.161,22 Euros para la cofinanciación del proyecto de compra de un vehículo adaptado con Plazas de Movilidad Reducida, en forma de subvención.*
- 2. Otorgar facilidades y ayuda a la entidad para que solicite este dinero de la forma adecuada según lo establecido en el reglamento.*
- 3. Dotar de partida presupuestaria en los presupuestos 2026 a esta subvención.*
- 4. Si fuese necesario, por no recibir finalmente la dotación económica por parte de la diputación de Sevilla, contemplar la posibilidad de subvencionar la cantidad completa.*

En Bollullos de la Mitación, a 10 de noviembre del 2025.fdo. Carlos Iglesias Friesinger.

Dentro del debate el Grupo Con Andalucía Con Bollullos +, hace una enmienda a la misma.

Se produce un receso entre las 10.57 H. y las 10.59 H.

Aceptada la modificación de la moción propuesta, está queda como sigue:

El Grupo PSOE presenta la siguiente moción:

VEHÍCULO ADAPTADO PARA MONTETABOR.

Este ayuntamiento se ha caracterizado en los últimos años por dotar presupuestariamente partidas con subvenciones a organizaciones sin ámbito de lucro como por ejemplo a hermandades de nuestro municipio.

Es importante ayudar a las hermandades, pero no podemos olvidar que existan asociaciones y otros entes no lucrativos que también necesitan de la contribución de nuestro ayuntamiento. Aunque sabemos que el actual equipo de gobierno tiene todo esto en cuenta y un compromiso firme con los Bollulleros y Bollulleras en nuestra localidad, hay una organización que para nosotros es muy importante que en 15 años ha contribuido mucho en nuestra comunidad y nunca ha recibido dinero de nuestra parte.

Se trata del CENTRO RESIDENCIAL MONTETABOR.



De todos es conocido lo que se luchó para poder abrir este centro tan demandado por todos y creo que no cabe duda de la labor que hacen.

Para quien no estén familiarizados con el centro, se trata de una entidad no lucrativa que acoge a residentes mayores con plazas subvencionadas por la Junta de Andalucía. Esto significa que los beneficios que se pueden generar, son reinvertidos en la atención a las personas mayores, teniendo incluso más personal que el recomendado por ratio para dar un mejor servicio, ya que todo es para mejorar la calidad de vida de las personas que conviven allí.

Pero al no tratarse de una empresa privada, los beneficios son escasos y hay veces que se deben solicitarse subvenciones.

Este centro se ha acogido a subvenciones de Caixa, Junta de Andalucía e incluso Diputación de Sevilla.

Precisamente a esta última ha presentado un proyecto precioso para la integración a la comunidad de sus residentes, ya que muchos de ellos tienen problemas de movilidad y por ello es muy complicado salir del centro, algo que debe ser imprescindible, para hacer entender al mundo que el adulto mayor es algo más que todas esas limitaciones que nos otorgan la edad y que a pesar de todo ello, se quiere seguir participando en la vida social y cultural, pues es esencial para el continuo aprendizaje del ser humano.

Este proyecto consiste en la compra de un vehículo con plazas de movilidad reducida para eliminar la barrera de la movilidad a la hora de interacciones con el mundo exterior.

Se pretenden poder hacer visitas culturales al igual que se ocio, sin el desembolso económico que supone contratar vehículos con PMR, lo cual limita demasiado estas salidas del centro. Para ello MONTETABOR ha solicitado a la Diputación de Sevilla la cantidad de 15.838,78 Euros en cofinanciación para adquirir un vehículo de 40.000 Euros.

Es por todo esto que se solicita al pleno de este ayuntamiento los siguientes acuerdos.

acuerdos:

- 1. Conceder al Centro Residencial MONTETABOR la cantidad de 24.161,22Euros para la cofinanciación del proyecto de compra de un vehículo adaptado con Plazas de Movilidad Reducida, en forma de subvención. Supeditado a la resolución positiva.*
- 2. Otorgar facilidades y ayuda a la entidad para que solicite este dinero de la forma adecuada a este ayuntamiento, según lo establecido en el reglamento.*
- 3. Dotar de partida presupuestaria en los presupuestos 2026 a esta subvención.*
- 4. Estudiar la viabilidad en caso de que no se les conceda la subvención de la Diputación”.*

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación, con 14 votos a favor (9 Grupo Con Andalucía Con Bollullos +, 3 Grupo PP, 1 Grupo PSOE y 1 Grupo Vox), la enmienda presentada, se aprueba por unanimidad de todos los concejales presentes en la sesión.

Punto 9.- Turno urgente.

No hubo.

Punto 10.- Ruegos y preguntas.

Se remite al videoacta.



Bollullos
de la Mitación

SECRETARÍA
GENERAL

BOLLULLOSDELAMITACION.ORG

Plaza de Ntra. Sra. de Cuatrovitas, 1, 41110
Bollullos de la Mitación, Sevilla

*Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 11.03 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firma por la Presidencia, conmigo la Secretaria General que **DOY FE**.*

La Alcaldesa

Fdo. Clara Monrobé Cárdenas.

La Secretaria General

Fdo. Ana Miranda Castán

